



Ricardo Salgado

## Rumbo a una Política Nacional Anticorrupción

**Ya había** tenido oportunidad de comentar en este espacio sobre la importancia del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), sus objetivos y principales componentes institucionales. En esta ocasión abordé uno de los elementos que a mi juicio resulta crucial para el funcionamiento del Sistema, la Comisión Ejecutiva y su papel en la construcción de la Política Nacional Anticorrupción.

La Comisión Ejecutiva es una instancia formada por cuatro de los miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), con excepción de su presidente, y el secretario Técnico, quien la preside.

Sus integrantes tienen la obligación de definir los proyectos de políticas integrales, metodologías, informes y recomendaciones no vinculantes que se someterán a la consideración del Comité Coordinador para su aprobación.

Hay que recordar las funciones primordiales que tienen las distintas instancias que conforman el SNA respecto de las propuestas que se generen a su interior: el Comité Coordinador autoridad máxima del Sistema es responsable de su aprobación; el CPC es el grupo de ciudadanos responsable de plantear y supervisar el proceso de adopción e instrumentación de las mismas; y la Secretaría Ejecutiva es la responsable del apoyo técnico en el desarrollo, evaluación y seguimiento de éstas.

Continuando con el símil al que he recurrido anteriormente, al comparar al Sistema con una enorme maquinaria compuesta por cientos de piezas que son las instituciones e instancias que lo integran, resulta apropiado visualizar al CPC como su motor y a la Comisión Ejecutiva como el primer engranaje, encargado de

transmitir movimiento al SNA.

La Comisión Ejecutiva conforme a la Ley General del SNA, está facultada para generar propuestas de: políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; metodologías para medir y dar seguimiento a dichas políticas; mecanismos de suministro e intercambio de información al interior del Sistema; bases de coordinación con autoridades de los distintos órdenes de gobierno y los sistemas locales anticorrupción; informes de las evaluaciones realizadas a las políticas integrales y el anual sobre los avances y resultados obtenidos; así como sobre las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades competentes.

Como parte del programa de trabajo anual de la Comisión Ejecutiva, actualmente destaca por su importancia la elaboración de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, su Programa de Implementación que ordenará y vinculará las líneas de acción propuestas para volverlas operables, evaluables y que se puedan monitorear a nivel nacional, así como una propuesta para un modelo de seguimiento y evaluación que permita asegurar la efectividad de las acciones de política en materia anticorrupción.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva en su carácter de órgano de apoyo téc-



**La Comisión Ejecutiva** está formada por cuatro de los miembros del Comité de Participación Ciudadana. Tienen la obligación de definir los proyectos de políticas integrales, metodologías, informes y recomendaciones no vinculantes que se someterán a la consideración del Comité Coordinador.

nico, ha venido colaborando con los miembros del CPC y con los integrantes de la Red de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, a fin de ordenar y asegurar la vinculación, operabilidad y subsecuente evaluación de las estrategias y líneas de acción que proponen, y que de ser acep-

tadas por el Comité Coordinador, definirían los objetivos, prioridades y acciones del Sistema Nacional Anticorrupción para los próximos años.

Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción